

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Visto el expediente instruido para la contratación del suministro e instalación de medios audiovisuales para las Aulas del Edificio CASEM del Campus de Puerto Real, expediente C-33/10, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 23 de agosto de 2.010 a A2A INGENIEROS S. L., por un importe total de 70.219,00 euros (setenta mil doscientos diecinueve céntimos), una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa A2A INGENIEROS S. L., por un importe de 59.507,62 euros, al cual, aplicado el porcentaje del Impuesto sobre el Valor añadido correspondiente, asciende a un total de 70.219,00 euros (setenta mil doscientos diecinueve céntimos).

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz a 16 de septiembre de 2.010

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)

EL GERENTE,

Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias.

